

DICTAMEN DE PRECIO REFERENCIAL

I. OBJETO:

El presente dictamen tiene por objeto exponer la metodología utilizada para la determinación del precio referencial del llamado a Licitación para Adquisición de Lancha Cabinada de aluminio de aleación tipo H36 y Remolcador ("Mulita") para Draga. -

II. DISPOSICIONES APLICABLES:

Ley N° 7021/22 "De Suministro Y Contrataciones Públicas" establece, en el artículo 4, el PRINCIPIO DE ECONOMÍA Y EFICIENCIA, según el cual las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Asimismo, el artículo 42.- Estimación de costo, de la Ley N° 7021/22 se dispone que: *Las instituciones públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios. // Para la estimación de costos de los procedimientos de contratación, las instituciones públicas contemplarán toda suma necesaria que se deba erogar desde el momento de la convocatoria y durante todo el período de vigencia del contrato incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación y funcionamiento, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que se deba erogar como consecuencia de la contratación. // La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. Para el inicio de cualquier procedimiento de contratación, las convocantes deberán contar con los estudios previos, diseños, planos, cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos en los que el diseño sea responsabilidad del contratista y los contratos llave en mano, quedan excluidos de esta obligación."*

Por su parte el Decreto Reglamentario N° 2264/24, en el art. 24 menciona cuanto sigue: *"La estimación de costos se realiza con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios, conforme con los criterios establecidos en la Ley y las reglamentaciones emitidas por la DNCP, de acuerdo a las políticas emitidas en el marco del Sistema Nacional de Suministro Público. // Para la estimación de los costos, las convocantes observarán la información obtenida en los estudios de mercado y en el cálculo del costo del ciclo de vida del suministro público. // La DNCP emitirá directrices respecto al formato, construcción y presentación documental de los precios de referencia. Los precios obtenidos para la estimación de costos deberán ser comparables."*

La Dirección Nacional de Contrataciones públicas emitió la Resolución DNCP N° 4541/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22", donde en su artículo primero establece que: "(...)

Los Organismos, Entidades Descentralizadas, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de información de Contrataciones Públicas de conformidad a lo establecido en la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia."

En el Anexo de la Resolución DNCP N° 4541/2024, se presenta la GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL ESTADO, ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, SOCIEDADES ANONIMAS EN LAS QUE EL ESTADO SEA SOCIO MAYORITARIO Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICA”, en cuanto a los aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los Precios Referenciales dispone lo siguiente: *"1. Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos. // 2. Los precios seleccionados deben corresponder a bienes, servicios u obra pública con características similares, cuya solicitud debe ser fundada en el dictamen. //...//"*

Igualmente, en la Guía se dispone que: *"Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Responsable de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia."*

III. CONSIDERACIONES.

El procedimiento de contratación de Adquisición de Lancha Cabinada de aluminio de aleación tipo H36 y Remolcador (Mulita) para Draga, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, impulsado por la Gerencia de Navegación e Hidrografía como área requirente y administrador del contrato, con base en la normativa expuesta y conforme a los lineamientos fijados en la GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL ESTADO, ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, SOCIEDADES ANONIMAS EN LAS QUE EL ESTADO SEA SOCIO MAYORITARIO Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICA”, se procedió a la estimación del costo del precio referencial para el llamado en proceso de licitación.

La necesidad que se pretende satisfacer mediante tiene un carácter estratégico para la Administración Nacional de Navegación y Puertos, debido a que el equipamiento a ser adquirido optimizará y fortalecerá significativamente las capacidades operativas.

Así pues, la lancha cabinada es un componente esencial para la realización de trabajos batimétricos de pre y post dragado, los cuales requieren levantamientos hidrográficos de alta precisión con grabación continua de datos topográficos, indispensables para la planificación y verificación técnica de los trabajos de dragado.

Por su parte, la adquisición del remolcador tipo “Mulita” resulta imprescindible para la operación de la draga recientemente donada, ya que se requiere una embarcación de apoyo robusta y versátil, equipada con grúa de diez toneladas, que permita el posicionamiento preciso de anclas y cañerías, así como la manipulación eficiente y segura de equipos pesados como flotadores metálicos y componentes de succión, mejorando la operatividad general y reduciendo los tiempos improductivos.

Este procedimiento de contratación responde a una necesidad estratégica y específica, enmarcada en un plan institucional orientado a la modernización, fortalecimiento y expansión de las capacidades operativas en las terminales portuarias fluviales, por tanto, esta contratación en no se trata de una adquisición periódica y habitual, debiendo considerarse que el llamado se enmarca con los objetivos de desarrollo institucional de la ANNP, que buscan mejorar de manera sostenida la infraestructura y equipamiento operativo.

mp

3

Entonces, esta contratación permitirá ampliar la cobertura y eficiencia en la prestación de los servicios portuarios, adecuando los recursos disponibles a las demandas actuales y futuras del transporte y la logística fluvial. Asimismo, las especificaciones técnicas que rigen la adquisición han sido elaboradas con el más alto rigor, considerando la compatibilidad con el parque operativo existente, en coordinación con el Departamento Técnico institucional y bajo el asesoramiento de profesionales especializados en la materia.

Se destaca que se ha verificado la correspondiente disponibilidad presupuestaria, lo que garantiza la viabilidad financiera de la operación y su adecuada ejecución conforme a los principios del sistema nacional de contrataciones públicas.

En dicho contexto, y en conformidad a la metodología dispuesta en la GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL ESTADO, ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, SOCIEDADES ANONIMAS EN LAS QUE EL ESTADO SEA SOCIO MAYORITARIO Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICA, la Gerencia de Navegación e Hidrografía curso a través de correos electrónicos solicitudes de presupuestos a empresas del rubro, obteniendo cotización de precios de tres potenciales oferentes.

IV. METODOLOGÍA

Conforme a la GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL ESTADO, ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, SOCIEDADES ANONIMAS EN LAS QUE EL ESTADO SEA SOCIO MAYORITARIO Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICA, el procedimiento ordinario requiere la combinación de precios obtenidos de al menos tres fuentes, incluyendo preferentemente precios de adjudicaciones anteriores publicadas en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

Sin embargo, se ha constatado que los bienes a ser adquiridos no son adquisición recurrente por parte de los Organismos y Entidades del Estado Paraguayo, debido la complejidad, especialidad y particularidad de los mismos.

En tal sentido, fue realizada una revisión exhaustiva, en el portal de la DNCP, de licitación anteriores para bienes similares, no obstante, fue verificado que la mayoría de los llamados para adquisición de bienes similares son de una antigüedad superior a cinco años además de presentar especificaciones técnicas sustancialmente diferentes a las requeridas en la presente adquisición, impidiendo por tanto la utilización como referencia válida y actualizada de los llamados consultados.

Por lo tanto, la aplicación de la combinación de precios de adjudicaciones anteriores no resulta factible para determinar un precio de referencia razonable y actual, así como otra combinación de precios.

En virtud de la situación expuesta, y haciendo uso de la excepción contemplada en la Guía, se adoptó la metodología de obtención de precios de referencia a través de la solicitud de cotizaciones a potenciales oferentes, por lo que fue obtenido de tres posibles empresas oferentes del rubro cotizaciones de los bienes a ser licitados, cursándose solicitudes a las empresas: ARTE Y ESTRUCTURA S.A.; ASTILLERO SAN JUAN y ASTILLERO PUERTO BOTANICO.

De los presupuestos remitidos por los potenciales oferentes se realizó un resumen, adjuntando copias de los precios remitidos.

Los siguientes precios se encuentran en guaraníes con IVA incluido:

Ítem	Descripción de bien	Unidad de Medida	ARTE Y ESTRUCTURA S.A.	ASTILLERO SAN JUAN	ASTILLERO PUERTO BOTANICO
1	LANCHA CABINADA. Lancha Cabinada de aluminio de aleación tipo H36, con eslora de 7m y manga 2,1 m, motor de 90HP, grupo generador de 5KV, tira trailer.	UNIDAD	485.000.000	485.000.000	515.000.000
2	Remolcador (MULITA)	UNIDAD	2.455.000.000	2.491.000.000	2.515.000.000

Para la determinación del precio referencial, se aplicó la metodología de promedio simple de las propuestas de precio recibidas para cada ítem. Esta metodología permite fijar precios de referencia que atienden a los principios de economía y eficiencia, y con criterio de razonabilidad, cumpliendo con los requisitos de evidencia documentada, tal como exige la normativa.

Por tanto, los precios referenciales fueron definidos conforme se expone en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción de bien	Unidad de Medida	Precio Referencial
1	LANCHA CABINADA. Lancha Cabinada de aluminio de aleación tipo H36, con eslora de 7m y manga 2,1 m, motor de 90HP, grupo generador de 5KV, tira trailer.	UNIDAD	497.666.667 Gs.
2	Remolcador (MULITA)	UNIDAD	2.499.000.000 Gs.

mp

3

V. CONCLUSIÓN

De acuerdo a los antecedentes mencionados, la normativa expuesta y demás documentos analizados, y atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, así como al criterio de razonabilidad, se procedió a la aplicación de la metodología fijada en la Resolución DNCP N° 454/2024 para la determinación del precio referencial.

Por tanto, para el **ÍTEM 1- LANCHAS CABINADAS**, el precio referencial es de **Gs. 497.666.667** (guaraníes cuatrocientos noventa y siete millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete) IVA incluido, y para el **ÍTEM 2 - REMOLCADOR (MULITA)** el precio referencial es de **Gs. 2.499.000.000** (dos mil cuatrocientos noventa y nueve millones) IVA incluido.

VI. ANEXO

- a. Presupuesto enviado mediante correo electrónico por: ARTE Y ESTRUCTURA S.A.; ASTILLERO SAN JUAN y ASTILLERO PUERTO BOTANICO.


 ANNP | Ing. Benjamín Martínez
Jefe Interino
Departamento de Dragado
Gerencia de Navegación e Hidrografía


 ANNP | Carlos M. Figueredo G.
Gerente
UOC

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

De conformidad con la Resolución DNCP N° 454, del 15 de febrero de 2024, se procede a realizar la confección del Precio de Rerefencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como "Mantenimiento y Reparacion Mayores y Menores de Embarcaciones"

A los efectos de la confección del precio , se utiliza el parámetro previsto por el Numeral ___ del Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024:

N°	Descripción de bien, obra o servicio	ARTE Y ESTRUCTURA S.A	ASTILLERO SAN JUAN	ASTILLERO PUERTO BOTANICO	Precio Referencial del llamado, considerando uno de estos factores: PROMEDIO
1.- LANCHA CABINADA					
1.1	Lancha Cabinada de aluminio de aleacion tipo H36, con eslora de 7m y manga 2,1 m, motor de 90HP, grupo generador de 5KV, tira trailer.	485.000.000	493.000.000	515.000.000	497.666.667
Total:					497.666.667

2.- REMOLCADOR (MULITA)					
2.1	Remolcador (Mulita) ANNP	2.455.000.000	2.491.000.000	2.515.000.000	2.499.000.000
Total:					2.499.000.000

Ítem	Fuentes (señalar la fuente: ID, Revista, Sitio web o Nombre de la Firma que proveyó el precio referencial)
Precio (1)	ARTE Y ESTRUCTURA S.A
Precio (2)	ASTILLERO SAN JUAN
Precio (3)	ASTILLERO PUERTO BOTANICO

El presente formulario no supe al Dictamen de UOC, sino es una guía didáctica para las unidades requirentes y complementa la información, que es entera responsabilidad de la convocante

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Preparado por:

Firma:

Dependencia:



Buscar en el correo electrónico



Redactar

Recibidos

Solicitud de Presupuesto Recibidos x

1

Destacados



GNH ANNP <gnhannp@gmail.com>
para lgmorales84@gmail.com

Pospuestos

Buenos días

Enviados

Por este medio solicitamos tenga a bien remitir presupuestos de acuerdo a lo
Rogamos que el mismo sea dirigido a la ANNP, a esta dirección de mail.

Borradores

1

Atentamente,

Papelera

GNH - ANNP

Más

2 archivos adjuntos • Analizado por Gmail

quetas



LANCIA CUBANITA	
Modelo	Características
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6
7	7
8	8
9	9
10	10
11	11
12	12
13	13
14	14
15	15
16	16

MULTI ANNP 2025	
Especificaciones:	
Especificación	1
Motor	1.8 metros
Peso	1.8 metros
Motor	2X350 HP
Material del casco	acero naval
Capacidad de pasajeros	1

Asesoría Jurídica

Villa Elisa, 23 de junio de 2.025

Estimados ANNP

Tenemos el agrado de presentar nuestro presupuesto.

MULITA ANNP 2025		
Epecificaciones	Cantidad	Presupuesto
Eslora Total: 16 metros	1	2.455.000.000
Manga: 6 metros		
Puntal: 1,8 metros		
Motor: 2x350 HP		
Material del casco: acero naval		
Cabina de dos niveles		
Brazo hidraulico 10 toneladas		
Chapa de 8mm		
TOTAL GUARANIES: DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES		

Juan Carlos Rodas Dure
Representante legal

Villa Elisa, 23 de junio de 2.025

Estimados ANNP

Tenemos el agrado de presentar nuestro presupuesto.

LANCHA CABINADA			
Ítem	Descripción	Cantidad	Presupuesto
1	Lancha cabinada de aluminio de aleación tipo H36, con eslora de 7 m y manga 2.1 m, motor de 90 HP, grupo generador de 5 KV, tira tráiler.	1	485.000.000
Total Guaraníes: CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES			

Juan Carlos Rodas Dure
Representante legal



Buscar en el correo electrónico

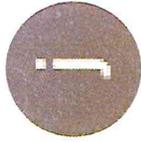


Redactar



Buenos días Por este medio solicitamos tenga a bien remitir presupuestos d

Recibidos 1



juan.rodas@arteyestructura.com
para mí

Pospuestos



Traducir al español



Enviados

Borradores 1

Estimados ANNP

Papelera

Adjunto los presupuestos solicitados

Más

Atte.

quetas



Ing. Juan Carlos Rodas
Presidente

Asesoría Jurídica

Villa Hayes, 23 de junio de 2025

Señores ANNP

Adjuntamos nuestro presupuesto según especificaciones enviadas por correo electrónico.

LANCHA CABINADA					
Ítem	Descripción	Cantidad	Presupuesto		
1	Lancha cabinada de aluminio de aleación tipo H36, con eslora de 7 m y manga 2.1 m, motor de 90 HP, grupo generador de 5 KV, tira tráiler.	1	493.000.000		
2					
3					
4					
5					
6					
Total Guaraníes: CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES					


Cándido Fermín Ferreira Cardozo

Astillero San Juan
Número de Resolución
DGN N° 249

Dirección: Ramon Martinez y Laureano Ortiz
Celular: (0981) 659.958
Villa Hayes - Paraguay

Villa Hayes, 23 de junio de 2025

Señores ANNP

Adjuntamos nuestro presupuesto según especificaciones enviadas por correo electrónico.

MULITA ANNP 2025		
Epecificaciones	Cantidad	Presupuesto
Esiora Total: 16 metros	1	2.491.000.000
Manga: 6 metros		
Puntal: 1,8 metros		
Motor: 2x350 HP		
Material del casco: acero naval		
Cabina de dos niveles		
Brazo hidrulico 10 toneladas		
Chapa de 8mm		
TOTAL GUARANIES: DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES		


Cándido Fermín Ferreira Cardozo

Astillero San Juan
Número de Resolución
DGN Nº 249

Dirección: Ramon Martinez y Laureano Ortiz
Celular: (0981) 659.958
Villa Hayes - Paraguay



Buscar en el correo electrónico



Redactar

Lancha cabinada... ITEM MULITA NU...

Recibidos 1

Destacados



Candido Ferreira
para mí

Enviados

Traducir al español



Borradores 1

Papelera

Buen dia Señores ANNP

Más

Presentamos nuestro Presupuesto.

quetas

Saludos Cordiales

Asesoría Jurídica

Astillero San Juan
Resolucion PGN 249



Buscar en el correo electrónico



Redactar



Luis Morales

Recibidos



Luis Morales
para mí

Destacados

Respuestas



Traducir al español

Enviados

Buenas tardes, remito presupuesto solicitado

Borradores

Papelera

Más 2 archivos adjuntos • Analizado por Gmail

quetas

Asesoría Jurídica





ASTILLERO PUERTO BOTANICO

Construcciones y Reparaciones Navales

Epopeya Nacional y Barranco del Río
Puerto Botánico - Asunción
Email

Tel.: (021) 295.713
Cel.: (0981) 952.052
lgmorales84@gmail.com

Asunción, 23 de junio de 2025

Estimados ANNP

Presentamos nuestro presupuesto según lo solicitado.

MULITA ANNP 2025		
Especificaciones	Cantidad	Presupuesto
Esiora Total: 16 metros	1	2.515.000.000
Manga: 6 metros		
Puntal: 1,8 metros		
Motor: 2x350 HP		
Material del casco: acero naval		
Cabina de dos niveles		
Brazo hidráulico 10 toneladas		
Chapa de 8mm		
TOTAL GUARANÍES: DOS MIL QUINIENTOS QUINCE MILLONES		

Firma Representante


Gerardo Morales
Constru. Navales
Reg. Di. N° 7.014
Insc. N° 3.308



ASTILLERO PUERTO BOTANICO

Construcciones y Reparaciones Navales

Epopeya Nacional y Barranco del Rio
Puerto Botánico - Asunción
Email

Tel.: (021) 295.713
Cel.: (0981) 952.052
lgmorales84@gmail.com

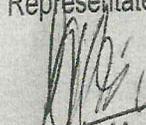
Asunción, 23 de junio de 2025

Estimados ANNP

Presentamos nuestro presupuesto según lo solicitado.

LANCHA CABINADA			
Ítem	Descripción	Cantidad	Presupuesto
1	Lancha cabinada de aluminio de aleación tipo H36, con eslora de 7 m y manga 2.1 m, motor de 90 HP, grupo generador de 5 KV, tira tráiler.	1	515.000.000
2			
3			
4			
5			
6			
Total Guaraníes: QUINIENTOS QUINCE MILLONES			

Firma Representate


Gerardo Morales
Constructor Naval - Industrias Navales
Reg. Dirección de Industria N° 7.014
Reg. Prefectura Gra. Naval N 3.308